

REPUBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. **1727** DEL 2007

Por la cual se asigna numeración a TV CABLE TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. en los departamentos de Cundinamarca, Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Magdalena, Sucre, Cesar, Córdoba, Santander, Norte de Santander, Meta, Boyacá, Tolima y Huila.

EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE MERCADEO DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, los artículos 5 y 6 del Decreto 25 de 2002, y la Resolución CRT 622 de 2003, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, establece como función de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones "otorgar a los operadores asignación numérica y códigos de puntos de señalización para la prestación de servicios, con arreglo a la regulación y a las normas técnicas nacionales e internacionales sobre la materia así como modificar tal asignación por razones técnicas y para promover la competencia".

Que el Artículo 1 del Decreto 25 de 2002, expedido por el Ministerio de Comunicaciones, por el cual se adoptó el Plan Nacional de Numeración establece que: "La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones deberá administrar los Planes Técnicos Básicos".

Que los Artículos 5 y 6 del Decreto 25 de 2002 establecen que "Podrá asignarse numeración a todos los operadores de servicios de telecomunicaciones que tengan derecho a este recurso, conforme al régimen de prestación de cada servicio y teniendo en cuenta que se trata de un recurso escaso, por lo que deberá administrarse de manera eficiente", y por otra parte, que la CRT asignará números a operadores legalmente habilitados que lo hayan solicitado.

Que mediante Resolución CRT 622 del 6 de Marzo de 2003, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones delegó en el funcionario que haga las veces de coordinador del grupo interno de trabajo de mercadeo, la administración del Plan de Numeración y Marcación y del Plan Nacional de Señalización de que tratan las secciones 1 y 2 del capítulo 2 del Decreto 25 de 2002, para los servicios de TPBC, TMC y PCS.

Que mediante los oficios número 200770421, 200770422 y 200770423 radicados en la CRT el día 1 de Agosto de 2007 y 200770434 radicado en la CRT el día 14 de Agosto de 2007, la empresa **TV CABLE TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.** solicitó la asignación de números para atender la expansión en los municipios de La Calera, Mosquera, Facatativa, Soacha, Fusagasuga, Girardot y Cota en el departamento de Cundinamarca, en los municipios de Buga, Cartago y Tuluá en el departamento del Valle del Cauca, en el municipio de Popayán en el departamento del Cauca, en el municipio de Pasto en el departamento de Nariño, en el municipio de Santa Marta en el departamento de Magdalena, en el municipio de Sincelejo en el departamento de Sucre, en el municipio de Valledupar en el departamento del Cesar, en el municipio de Montería en el departamento de Córdoba, en los municipios de Piedecuesta y Barrancabermeja en el departamento de Santander, en el municipio de Cúcuta en el departamento de Norte de Santander, en el municipio de Villavicencio en el departamento del Meta, en los municipios de Tunja, Sogamoso y Duitama en el departamento de Boyacá, en el municipio de Ibagué en el departamento del Tolima y en el municipio de Neiva en el departamento del Huila.

Que habiendo revisado los estudios de demanda presentados para las líneas de negocios de Telefonía TPBCL, la CRT considera procedente la asignación de recurso a la empresa **TV CABLE TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.**, pero ajustando la cantidad de numeración de manera aproximada al cincuenta por ciento de la demanda para el primer año de operación, teniendo en cuenta las proyecciones de demanda anual de líneas por municipio realizadas por el S.U.I y la disponibilidad del recurso para dichos municipios en el actual Mapa de Numeración que administra la CRT.

Por lo que,

RESUELVE

ARTICULO 1. Asignar 6.000 números a la empresa **TV CABLE TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.** dentro del territorio nacional en el departamento de Cundinamarca para el uso del servicio de TPBCL, de conformidad con el Decreto 25 de 2002, así:

• **INDICATIVO NACIONAL DE DESTINO: 1**

1.000 números en el municipio de La Calera, Departamento de Cundinamarca así:

BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 8757000 al 8757999.

1.000 números en el municipio de Mosquera, Departamento de Cundinamarca así:

BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 8298000 al 8298999.

700 números en el municipio de Facatativa, Departamento de Cundinamarca así:

BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 8900000 al 8900699.

1.000 números en el municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca así:

BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 8401000 al 8401999.

600 números en el municipio de Fusagasuga, Departamento de Cundinamarca así:

BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 8719000 al 8719599.

700 números en el municipio de Girardot, Departamento de Cundinamarca así:

BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 8889000 al 8889699.

1.000 números en el municipio de Cota, Departamento del Cundinamarca así:

BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 8965000 al 8965999.

ARTICULO 2. Asignar 2200 números a la empresa **TV CABLE TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.** dentro del territorio nacional en el departamento de Valle del Cauca para el uso del servicio de TPBCL, de conformidad con el Decreto 25 de 2002, así:

- INDICATIVO NACIONAL DE DESTINO: 2
600 números en el municipio de Buga, Departamento de Risaralda así:
BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 2392000 al 2392599.
1.000 números en el municipio de Tuluá, Departamento de Risaralda así:
BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 2359000 al 2359999.
600 números en el municipio de Cartago, Departamento de Risaralda así:
BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 2093000 al 2093599.

ARTICULO 3. Asignar 1.700 números a la empresa **TV CABLE TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.** dentro del territorio nacional en el departamento del Cauca para el uso del servicio de TPBCL, de conformidad con el Decreto 25 de 2002, así:

- INDICATIVO NACIONAL DE DESTINO: 2
1.700 números en el municipio de Popayán, Departamento del Cauca así:
BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 8368300 al 8369999.

ARTICULO 4. Asignar 4.300 números a la empresa **TV CABLE TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.** dentro del territorio nacional en el departamento de Nariño para el uso del servicio de TPBCL, de conformidad con el Decreto 25 de 2002, así:

- INDICATIVO NACIONAL DE DESTINO: 2
4.300 números en el municipio de Pasto, Departamento de Nariño así:
BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 7360000 al 7364299.

ARTICULO 5. Asignar 1.500 números a la empresa **TV CABLE TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.** dentro del territorio nacional en el departamento de Magdalena para el uso del servicio de TPBCL, de conformidad con el Decreto 25 de 2002, así:

- INDICATIVO NACIONAL DE DESTINO: 5
1.500 números en el municipio de Santa Marta, Departamento de Magdalena así:
BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 4350000 al 4351499.

ARTICULO 6. Asignar 800 números a la empresa **TV CABLE TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.** dentro del territorio nacional en el departamento de Sucre para el uso del servicio de TPBCL, de conformidad con el Decreto 25 de 2002, así:

- INDICATIVO NACIONAL DE DESTINO: 5
800 números en el municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre así:
BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 2760000 al 2760799.

ARTICULO 7. Asignar 1.200 números a la empresa **TV CABLE TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.** dentro del territorio nacional en el departamento de Cesar para el uso del servicio de TPBCL, de conformidad con el Decreto 25 de 2002, así:

- INDICATIVO NACIONAL DE DESTINO: 5

1.200 números en el municipio de Valledupar, Departamento de Cesar así:

BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 5890000 al 5891199.

ARTICULO 8. Asignar 1.800 números a la empresa **TV CABLE TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.** dentro del territorio nacional en el departamento de Córdoba para el uso del servicio de TPBCL, de conformidad con el Decreto 25 de 2002, así:

- INDICATIVO NACIONAL DE DESTINO: 4

1.800 números en el municipio de Montería, Departamento de Córdoba así:

BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 7898200 al 7899999.

ARTICULO 9. Asignar 900 números a la empresa **TV CABLE TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.** dentro del territorio nacional en el departamento de Santander para el uso del servicio de TPBCL, de conformidad con el Decreto 25 de 2002, así:

- INDICATIVO NACIONAL DE DESTINO: 7

500 números en el municipio de Piedecuesta, Departamento de Santander así:

BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 6650000 al 6650499.

400 números en el municipio de Barrancabermeja, Departamento de Santander así:

BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 6010000 al 6010399.

ARTICULO 10. Asignar 2.700 números a la empresa **TV CABLE TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.** dentro del territorio nacional en el departamento de Norte de Santander para el uso del servicio de TPBCL, de conformidad con el Decreto 25 de 2002, así:

- INDICATIVO NACIONAL DE DESTINO: 7

2.700 números en el municipio de Cúcuta, Departamento de Norte de Santander así:

BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 5920000 al 5922699.

ARTICULO 11. Asignar 3.200 números a la empresa **TV CABLE TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.** dentro del territorio nacional en el departamento de Meta para el uso del servicio de TPBCL, de conformidad con el Decreto 25 de 2002, así:

- INDICATIVO NACIONAL DE DESTINO: 8

3.200 números en el municipio de Villavicencio, Departamento de Meta así:

BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 6836800 al 6839999.

ARTICULO 12. Asignar 2.000 números a la empresa **TV CABLE TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.** dentro del territorio nacional en el departamento de Boyacá para el uso del servicio de TPBCL, de conformidad con el Decreto 25 de 2002, así:

- INDICATIVO NACIONAL DE DESTINO: 8

1.200 números en el municipio de Tunja, Departamento de Boyacá así:

BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 7470000 al 7471199.

500 números en el municipio de Duitama, Departamento de Boyacá así:

BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 7650000 al 7650499.

300 números en el municipio de Sogamoso, Departamento de Boyacá así:

BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 7750000 al 7750299.

ARTICULO 13. Asignar 1.900 números a la empresa **TV CABLE TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.** dentro del territorio nacional en el departamento de Tolima para el uso del servicio de TPBCL, de conformidad con el Decreto 25 de 2002, así:

- INDICATIVO NACIONAL DE DESTINO: 8

1.900 números en el municipio de Ibagué, Departamento del Tolima así:

BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 2780000 al 2781899.

ARTICULO 14. Asignar 1.800 números a la empresa **TV CABLE TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.** dentro del territorio nacional en el departamento de Huila para el uso del servicio de TPBCL, de conformidad con el Decreto 25 de 2002, así:

- INDICATIVO NACIONAL DE DESTINO: 8

1.800 números en el municipio de Neiva, Departamento del Huila así:

BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 8650000 al 8651799.

ARTICULO 15. Notificar personalmente la presente resolución al Representante Legal de **TV CABLE TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.** o a quién haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los **27 AGO 2007**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN PABLO HERNANDEZ MARCENARO
Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Mercadeo

Rad. 200770421, 200770422, 200770423 y 200770434

JDL 